

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 002

FECHA: 28 FEBRERO DE 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE APOYO CON EL MINISTERIO DE CULTURA PARA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO NACIONAL DE INVESTIGADORES DE MÚSICA VALLENATA”

CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus atribuciones Legales, Estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Conforme al Artículo 64 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con los Artículos 12 del Acuerdo No. 001 del 22 de Enero de 1994 “Estatuto General de la Universidad Popular del Cesar”, el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad.

Que mediante Acuerdo No. 013 del 24 de abril de 2009, el Consejo Superior Universitario modificó el Literal L) del Artículo 20 del Acuerdo No. Acuerdo No. 001 del 22 de Enero de 1994 “Estatuto General de la Universidad Popular del Cesar”, así: “Autorizar al Rector y al Vicerrector de la Seccional Aguachica para la celebración de contratos o convenios con instituciones nacionales o extranjeras, públicas o privadas, **acorde** con el Estatuto General, los reglamentos del personal de la Universidad y **el de contratación administrativa**”.

Que de igual manera conforme al Literal ñ) del Artículo 20 del Acuerdo No. 001 del 22 de Enero de 1994 “Estatuto General de la Universidad Popular del Cesar”, este cuerpo colegiado, autorizará al Rector para suscribir contratos o convenios que representen para el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, erogaciones **de acuerdo al Estatuto de Contratación Administrativa**.

Que el Literal L) del Artículo 1 del Acuerdo No. 023 del 29 de Julio de 2014, que modificó el Artículo 28 del Acuerdo No. 001 del 22 de Enero de 1994 “Estatuto General de la Universidad Popular del Cesar”, dispuso que es función del Rector “Suscribir contratos y expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad Popular del Cesar atendiendo las disposiciones legales y estatutarias vigentes”.

Que frente al evento denominado **ENCUENTRO NACIONAL DE INVESTIGADORES DE MÚSICA VALLENATA**, en su VI versión, el **MINISTERIO DE CULTURA** aprobó unos recursos por valor de quince millones de pesos

Steel

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

ACUERDO No. 002

FECHA: 28 FEBRERO DE 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE APOYO CON EL MINISTERIO DE CULTURA PARA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO NACIONAL DE INVESTIGADORES DE MÚSICA VALLENATA”

M/CTE (\$15.000.000), condicionando a la expedición del acto administrativo mediante el cual Consejo Superior autoriza el Rector de la Universidad Popular del Cesar para suscribir el convenio de Apoyo con el Ministerio de Cultura, para los respectivos desembolsos o giros para el Encuentro Nacional de Investigadores de Música Vallenata.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior Universitario,

ACUERDA:

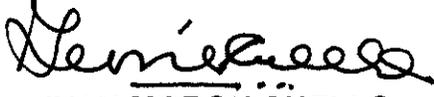
ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Rector de la Universidad Popular del Cesar para suscribir el Convenio de Apoyo con el Ministerio de Cultura para realización del Encuentro Nacional de Investigadores de Música Vallenata, acorde con el Estatuto Contractual de la Universidad Popular del Cesar.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los 28 FEBRERO 2017


FABIAN ANDRES ROJAS BONILLA
Presidente


IVAN MORÓN CUELLO
Secretario